

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

00-0001

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**ESCRITURA NÚMERO 0903**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

G.E. DR. GUZMAN.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (5) de Marzo del año dos mil nueve, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Savain Salas Vargas Importadores Compañía Limitada, la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverente



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura, comparece la señora María Antonieta Vargas Avendaño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el once de agosto del año dos mil ocho. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz de contratar y obligarse, quien declara su voluntad de otorgar el presente instrumento público.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA**, domiciliada en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número mil trescientos ochenta y cuatro, fojas dos mil trescientos cincuenta y seis, tomo ciento veinte y cuatro, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres.

**TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinte y siete de enero del dos mil nueve resolvió aprobar la reforma de estatutos, en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y siete de enero del dos mil nueve, que se agrega como documento habilitante. Usted señor Notario se servirá cumplir con las formalidades necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de este

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

00 0002

acto. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Celso Zuquillo Pedraza, abogado profesional con matrícula número mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Maria Antonieta Vargas de Silva*  
**MARÍA ANTONIETA VARGAS ÁVENDAÑO**



**PULGAR DERECHO**

**SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA**  
C.C. 180093098.2

*Ramiro Dávila Silva*  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



407025

Quito, 11 de Agosto del 2008

Señora  
MARIA ANTONIETA VARGAS AVENDAÑO  
Ciudad.

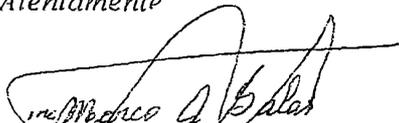
De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 11 de Agosto del 2008, tuvo el acierto de elegirle GERENTE, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

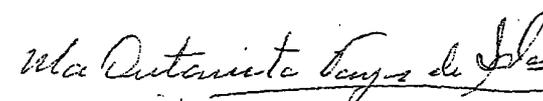
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 21 de Mayo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Junio del mismo año y la escritura de Aumento de Capital del 23 de Marzo del 2001, en la Notaría Veintidós e inscrita el 18 de Julio del 2001.

Atentamente

  
Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 180093098-2, y domicilio en la Avenida de la Prensa No. 48-31 y Francisco Oliva.

Quito, a 11 de Agosto del 2008.

  
María Antonieta Vargas Avendaño  
C.I. 180093098-2  
GERENTE



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 1 hoja (s) útil(es)

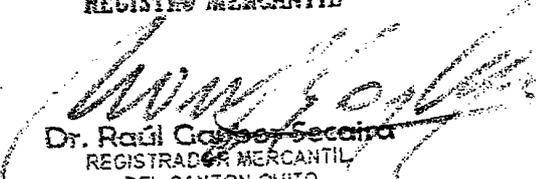
Quito, a 15 MAR. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 9260 del Registro  
de Nombramientos Toms No. 139  
Quito, a 19 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 1700109141

SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO  
CHIMBORAZO RIOSANBA/LIARZABURU  
27 FEBRERO 1948  
001-0086 00261 M  
CHIMBORAZO RIOSANBA  
LIARZABURU



*Marco A. Salas*

IDENTIFICACION

CASADO MARIA ANTONIETA VARGAS A  
SUPERIOR 14.210.003  
JULIO SALAS  
BLANCA VALLEJO  
QUITO 28/07/2013  
28/07/2013

REN 1980641



CERTIFICADO DE MUTACION

060-0293

1700109141

NÚMERO CÉDULA  
SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPIGRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

- 9 OCT. 2013



Quito, a .....  
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el  
documento que antecede es FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

*[Signature]*  
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES COMPAÑÍA  
LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de enero del 2009, en la sede de la compañía, ubicada en la Avenida de la Prensa N. 4831., a las once horas, se instala la junta general extraordinaria, con la concurrencia de los socios Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo y Marco Antonio Salas Vargas quienes representan la totalidad del capital social, motivo por el cual deciden constituirse en junta general con el carácter de universal. Preside la junta el señor Marco Antonio Salas Vallejo y actúa como secretaria la Gerente, señora María Antonieta Vargas Avendaño, para tratar el siguiente punto del orden del día:

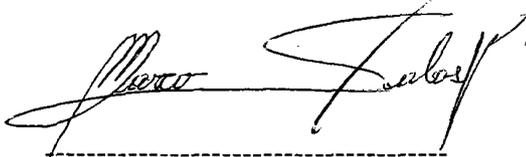
1.- Reforma de Estatutos.

Los socios, de manera unánime, resuelven reformar el artículo décimo octavo del estatuto social, relacionado con el presidente de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

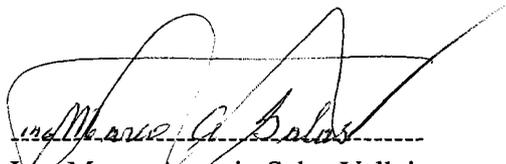
REF "ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la empresa será elegido por la Junta General de Socios para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de que hubiese fenecido dicho período y la junta general no lo ratifique o sustituya como nuevo Presidente, éste seguirá actuando con funciones prorrogadas hasta que el órgano de gobierno resuelva lo pertinente. Para ser Presidente no se requiere ser socio de la compañía y sus atribuciones son las siguientes:"

La Junta autoriza al Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura y proceda a su inscripción.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada sin rectificaciones en forma unánime por los socios, con lo que declara concluida la junta a las trece horas.



Sr. Marco Antonio Salas Vargas  
SOCIO



Ing. Marco Antonio Salas Vallejo  
SOCIO-PRESIDENTE



Sr. María Antonieta Vargas Avendaño  
SECRETARIA-GERENTE



00 0004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANA No. 180093098-E

VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA

NOMBRE COMPLETO PARA EMPLAZO LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO 1952

FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/1952 00846 F

REG. CIVIL: TUNEKARAOYA ANCHALI SEÑO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO 1952

*Maria Antonieta Vargas de Jels*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1133A111E

NACIONALIDAD: MARCELA VINCENZO SOLAS

ESPECIALIDAD: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO: VARGAS PROPIETARIO

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NOMBRE DEL MADRE: 09/01/2007

FECHA DE CAUCION: REN 2280968

FORMA No. Pch

*[Signature]*

*Maria Antonieta Vargas de Jels*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

133-0390 NÚMERO  
1800930982 CÉDULA

VARGAS AVENDAÑO MARIA ANTONIETA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FT  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útiles)

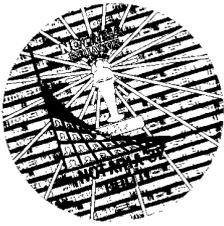
Quito, a - 5 MAR 2009

*[Signature]*  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

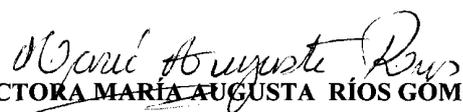
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia **certificada** de Reforma de Estatutos de la Compañía Savain Salas Vargas Importadores Compañía Limitada, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de Marzo del año dos mil nueve.-



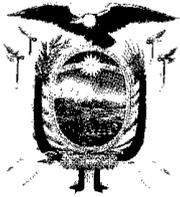
  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía Savain Salas Vargas Importadores Compañía Limitada, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 5 de Marzo del año 2.009, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.001962 del 13 de Mayo del año 2.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 15 de Julio del año 2.009.

  
**DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**  
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

9 005



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAVAIN" SALAS, - VARGAS IMPORTADORES COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por MARCO ANTONIO SALAS VALLEJO Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución No. 09. Q.IJ. 1962., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañias de Quito., con fecha trece de mayo del año dos mil nueve.- Quito a, cinco de junio del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00 0000

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001962

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 5 de marzo del 2009, que contiene la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica mediante memorando No. 579 de 13 de mayo del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Mayo de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 51587  
Tr. 01.1.09.000472

Con esta fecha queda ~~cancelada~~  
Resolución, bajo el No. 4388  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

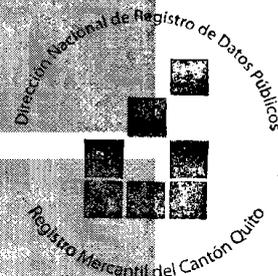


00.0001



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del 2.009; y, Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de diciembre del 2.011, bajo el número **4388** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2355 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**", el 05 de marzo de 2.009, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**; y, Escritura Publica Aclaratoria y Ratificatoria de 15 de noviembre del 2.011, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO Y SEGUNDO**, respectivamente de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2461**.- Se apotó en el Repertorio bajo el número **55713**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-